



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN (1) AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL PARA EL EMPLEO CONFORME A CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2026-0217 de 26 de mayo de 2026

En Peraleda de la Mata, a 11 de Junio de 2025

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleada Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: Dña Maria Aránzazu Álvarez Moreno, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: D. Maria Jesús Gómez Lozano, Empleada pública del Servicio Social de Base Municipal (Mancomunidad Tajo-Arañuelo)

A las 11:00 horas, se reúnen los señores integrantes del tribunal que se constituye para seleccionar UNA (1) plaza de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO durante seis meses, con cargo a la subvención otorgada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) bajo la denominación Programa de Colaboración Económica Municipal para el empleo 2026, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2026-0217 de 26 de mayo, publicándose en el Tablón de Anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>), y sección de empleo público de la web municipal (www.peraledadelamata.es), presentando oferta genérica al Centro de Empleo, conforme directrices contenidas en el Acuerdo de 17 de marzo de 2026, del Consejo de gobierno de la Junta de Extremadura (DOE núm. 61, de 30 de marzo de 2026).

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2026-0239 de 8 de junio de 2026 previa oferta presentada por esta entidad al SEXPE y preselección de candidatos remitida con número 11/2026/011127.

Conforme a la convocatoria, el Tribunal procede a la realización de la prueba de aptitud al puesto de trabajo, siendo las 11:30 horas y en las instalaciones de la Biblioteca Municipal (Plaza de España, 8) se procede al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo y emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2026-0239 de 8 de junio de 2026.

La prueba, vinculada al puesto de trabajo, consistió en la superación de un ejercicio tipo test integrado por 20 preguntas con tres preguntas alternativas y una única respuesta correcta, cuestiones vinculadas a las tareas encomendadas a este perfil profesional. Cada pregunta correcta ha sido puntuada con 0,30 puntos, penalizando las contestadas incorrectamente con 0,02 puntos. Las respuestas en blanco no penalizan.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Todo ello, conforme a la relación de materias que figuran relacionadas en la convocatoria para la categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio. La condición de APTO se obtiene con una puntuación mínima de 4,00 puntos.

La tabla siguiente da cuenta de los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos en cada una de las fases de integran el proceso selectivo:

DATOS DEL CANDIDATO	DNI	CALIFICACIÓN
SÁNCHEZ MIGUEL, MARIA DOLORES	***7290*	APTO
MIGUEL CAMACHO, MARIA JOSEFA	***8092**	APTO
ENCINAS JUÁREZ, MARIA JESÚS	***0459**	NO APTO
GÓMEZ CUIEL, ALMA MARÍA	***1331**	NO PRESENTADO

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda la selección de **Dña. MARIA DOLORES SÁNCHEZ MIGUEL**, al ocupar la primera posición de los candidatos que han obtenido la calificación de APTO, proponiendo su nombramiento al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica (www.peraledadelamata.es), **estableciendo un plazo de reclamaciones que finalizará a las 14.00 horas del LUNES, 15 de Junio de 2026.**

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>)

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las doce horas quince minutos, de la que como Secretaria del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

